Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE ATACAMA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES, AREA MUJER Y TRABAJO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 88

COPIAPÓ, 22 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.053, de fecha 27 de diciembre de 2017, para el Presupuesto del Sector Público, para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, sobre distribución de presupuesto a las Direcciones Regionales de Sernam EG; Resolución Exenta N° 882 de fecha 04 de junio de 2018, sobre nombramiento de Director Regional Subrogante; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, Resolución Exenta N°1600 de 2008, de la contraloría general de la república y la Resolución Exenta N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, se delegó en el Director Regional de la III Región la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, el Sernam EG implementa diversas iniciativas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y promover su incorporación, mantención y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, el emprendimiento y la generación de ingresos.

4. Que, en el referido anterior y en el marco de las competencias institucionales, el Sernam EG, a través del programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento ejecuta las **"ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO"** en las quince regiones del país, cuyo objetivo es fomentar las habilidades

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAM EG
CONTROL LEGAL

teórico prácticas que aporten al proceso formativo de las emprendedoras, visualizando las brechas y barreras de género que se manifiestan al desarrollar una actividad productiva independiente en un contexto predeterminado por la división sexual del trabajo, permitiéndole generar estrategias para superar estos obstáculos y dar continuidad y desarrollo a sus emprendimientos.

5. Que, el Sernam EG por este acto procede a adoptar las medidas necesarias para implementar las Escuelas Regionales de Emprendimiento, a través del Área Mujer y Trabajo.

6. Que en el contexto anterior con fecha 24 de Julio de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Atacama y la Universidad de Atacama celebraron un convenio de colaboración y transferencia de fondos para la implementación de las Escuelas de Emprendimiento, Área Mujer y Trabajo; acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 96 de fecha 25 de julio de 2017.

7. Que, se toma en cuenta la buena evaluación de la Universidad de Atacama como ejecutor del programa durante el año 2017 y su intención de continuar con la ejecución de las Escuelas de Emprendimiento, para este año 2018.

8. Que, en el contexto anterior, considerando que los procedimientos administrativos deberán ser ágiles y expeditos, sin más formalidades que las que establezcan las leyes y reglamentos y de acuerdo al principio de racionalidad, es que la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Universidad de Atacama conformes en los términos, obligaciones, compromisos y derechos pactados de común acuerdo, cuyo objetivo principal es desarrollar un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres, suscribieron convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución, con fecha 13 de junio de 2018, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 01 de agosto de 2018.

9. Que la Universidad de Atacama mediante Ordinario Nº 156/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por Sernam EG, para las Escuelas de Emprendimiento; a objeto de hacer óptimo uso de los mismos.

10. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Universidad de Atacama han celebrado una modificación al convenio referido precedentemente. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación de convenio de colaboración y transferencia de fondos y ejecución celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Atacama y la Universidad de Atacama, instrumento suscrito con fecha 13 de junio de 2018, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 01 de agosto de 2018, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

Y

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO

En Copiapó, a 04 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Directora Regional (S) doña **Cristina Varas Inarejo,** C. de I. N°[redacted] ambos con domicilio en calle Los Carrera N°401, esquina Yerbas buenas, edificio San Martín, comuna de Copiapó, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la Entidad Ejecutora, **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, en adelante, "la Universidad" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 71.236.700-8, representada por su Rector, Dr. **Celso Arias Mora**, C. de I. N°[redacted] ambos domiciliados en Avda. Copayapu Nº 485, Comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 13 de junio de 2018 se suscribió un **"Convenio de Colaboración, transferencia de fondos y ejecución** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **Universidad de Atacama**, referido a las **Escuelas de Emprendimiento**, Área Mujer y Trabajo, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 69/2018 III/REG de fecha 01 de agosto de 2018.

SEGUNDO Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG, b.1** SernamEG, se compromete a destinar para el Co-financiamiento de la gestión, administración e implementación de las Escuelas de Emprendimiento, la suma bruta, única y total anual de **$11.370.000-** (once millones, trescientos setenta mil pesos), según itemizado de gastos que se acompaña:

Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	$ 3.162.400
30	Gastos en Administración	$ 0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$ 7.900.078
50	Transferencias Beneficiarios/as	$ 307.522
60	Gastos de Inversión	$
	Totales	**$ 11.370.000**

TERCERO: Que la Universidad de Atacama mediante Ordinario Nº 156/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por Sernam EG, para las Escuelas de Emprendimiento; a objeto de hacer óptimo uso de los mismos y que se redistribuye de la siguiente forma:

Disminuye el Ítem "**Gastos en Personal Operacional**" (20), Sub ítem **"Personal a Planta"** (23) por la suma total de **$ 78.400** (setenta y ocho mil cuatrocientos pesos), monto que es transferido al Ítem "**Transferencia Beneficiarios/as**" (50), Sub ítem **"Transferencia Beneficiarios/as"** (53).

Disminuye el Ítem "**Gastos Operacionales/Programáticos**" (40), Sub ítem **"Gastos de Traslado"** (45) por la suma total de **$ 135.706** (ciento treinta y cinco mil, setecientos seis pesos), monto que es transferido al Ítem "**Transferencia Beneficiarios/as**" (50), Sub ítem **"Transferencia Beneficiarios/as"** (53).

CUARTO: Que conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES,**

Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG, del siguiente tenor: **b.1** SernamEG, se compromete a destinar para el Co-financiamiento de la gestión, administración e implementación de las Escuelas de Emprendimiento, la suma bruta, única y total anual de **$11.370.000-** (once millones, trescientos setenta mil pesos), según itemizado de gastos que se acompaña:

Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	$ 3.084.000
30	Gastos en Administración	$ 0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$ 7.764.372
50	Transferencias Beneficiarios/as	$ 521.628
60	Gastos de Inversión	$ 0
	Totales	**$ 11.370.000**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 13 de junio de 2018 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género doña **Cristina Varas Inarejo** consta de Resolución Exenta N° 882 de fecha 04 de junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Por su parte, la personería de don **Celso Arias Mora** para representar a la Universidad de Atacama, consta en Decreto Supremo del Ministerio de Educación Nº 377 de fecha 8 de septiembre de 2014 del Ministerio de Educación, todos instrumentos que no se insertan a este acuerdo por ser conocidos por las partes.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CARLOS HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA.

CHO/PMA/LGG/PMA
Distribución:
- Oficina de Partes Sernam EG
- Universidad de Atacama
- Abogada Regional
- DAF
- Encargado Regional Programa MJH

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

Y

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO

En Copiapó, a 04 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Directora Regional (S) doña **Cristina Varas Inarejo,** C. de I. N° [redacted] ambos con domicilio en calle Los Carrera N°401, esquina Yerbas buenas, edificio San Martín, comuna de Copiapó, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la Entidad Ejecutora, **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, en adelante, "la Universidad" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 71.236.700-8, representada por su Rector, Dr. **Celso Arias Mora**, C. de I. N° [redacted] ambos domiciliados en Avda. Copayapu Nº 485, Comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 13 de junio de 2018 se suscribió un **"Convenio de Colaboración, transferencia de fondos y ejecución** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **Universidad de Atacama**, referido a las **Escuelas de Emprendimiento**, Área Mujer y Trabajo, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 69/2018 III/REG de fecha 01 de agosto de 2018.

SEGUNDO Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG, b.1** SernamEG, se compromete a destinar para el Co-financiamiento de la gestión, administración e implementación de las Escuelas de Emprendimiento, la suma bruta, única y total anual de **$11.370.000-** (once millones, trescientos setenta mil pesos), según itemizado de gastos que se acompaña:

Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	$ 3.162.400
30	Gastos en Administración	$ 0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$ 7.900.078
50	Transferencias Beneficiarios/as	$ 307.522
60	Gastos de Inversión	$
	Totales	**$ 11.370.000**

TERCERO: Que la Universidad de Atacama mediante Ordinario Nº 156/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por Sernam EG, para las Escuelas de Emprendimiento; a objeto de hacer óptimo uso de los mismos y que se redistribuye de la siguiente forma:

AS... Direcc... III Regi... S... CO...

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Disminuye el Ítem "**Gastos en Personal Operacional**" (20), Sub ítem **"Personal a Planta"** (23) por la suma total de **$ 78.400** (setenta y ocho mil cuatrocientos pesos), monto que es transferido al Ítem "**Transferencia Beneficiarios/as**" (50), Sub ítem **"Transferencia Beneficiarios/as"** (53).

Disminuye el Ítem "**Gastos Operacionales/Programáticos**" (40), Sub ítem **"Gastos de Traslado"** (45) por la suma total de **$ 135.706** (ciento treinta y cinco mil, setecientos seis pesos), monto que es transferido al Ítem "**Transferencia Beneficiarios/as**" (50), Sub ítem **"Transferencia Beneficiarios/as"** (53).

CUARTO: Que conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG**, del siguiente tenor: **b.1** SernamEG, se compromete a destinar para el Co-financiamiento de la gestión, administración e implementación de las Escuelas de Emprendimiento, la suma bruta, única y total anual de **$11.370.000-** (once millones, trescientos setenta mil pesos), según itemizado de gastos que se acompaña:

Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	$ 3.084.000
30	Gastos en Administración	$ 0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$ 7.764.372
50	Transferencias Beneficiarios/as	$ 521.628
60	Gastos de Inversión	$ 0
	Totales	**$ 11.370.000**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 13 de junio de 2018 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género doña **Cristina Varas Inarejo** consta de Resolución Exenta N° 882 de fecha 04 de junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Por su parte, la personería de don **Celso Arias Mora** para representar a la Universidad de Atacama, consta en Decreto Supremo del Ministerio de Educación Nº 377 de fecha 8 de septiembre de 2014 del Ministerio de Educación, todos instrumentos que no se insertan a este acuerdo por ser conocidos por las partes.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
RECTOR

CRISTINA VARAS INAREJO
DIRECTORA REGIONAL (s)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CELSO ARIAS MORA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA

CVI/PMA/LGG/PMM
Distribución:
- Oficina de Partes Sernam EG
- Universidad de Atacama
- Abogada Regional
- DAF
- Encargado Regional Programa MJH

Dire... nal
III Reg... ama
S...
CO...